

Montería, 06 de febrero de 2024.

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE.
DR. CESAR ENRIQUE GOMEZ CARDENAS
E. S. D.

Referencia: Radicado: 2017-00343-00.
Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Ofelia Atencio de Fajardo.
Demandados: Agencia Nacional de Infraestructura y Vías de las Américas S.A.S.

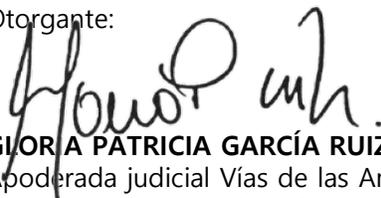
Asunto: Sustitución de poder.

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.935.038 expedida en Cali y tarjeta profesional No. 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito sustituir el poder que se me había conferido a favor de la doctora **SOFIA DEL CARMEN AYUBB LADEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.131.111.744 y tarjeta profesional No. 385.104 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y represente los intereses de la sociedad en la audiencia inicial convocada por su Despacho por medio del auto de fecha 30 de enero de 2024, notificado por estado del 31 de enero de 2024, la cual se llevará a cabo el 15 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m.

El presente se entiende otorgado con las mismas facultades a mi conferidas, en virtud del poder del 12 de julio de 2018 de obrante en el expediente a cargo de su despacho, el cual autoriza expresamente la presente sustitución y el ejercicio de todas las actuaciones procesales pertinentes al trámite judicial de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Para las comunicaciones, asistencia a la audiencia virtual y notificaciones de mi abogada sustituta, se podrán realizar a través de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados ayubbsofia@gmail.com y al teléfono 3145286278, conforme al artículo 3, 5, 8 y 11 de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Señor(a) Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos aquí señalados.

Otorgante:



GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ.
Apoderada judicial Vías de las Américas S.A.S.
C.C. No. 31.935.038 de Cali.
T.P. No. 122.501 del CSJ.
VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.

Aceptante:



SOFIA DEL CARMEN AYUBB LADEUS
Apoderada judicial sustituta.
C.C. No. 1.131.111.744 de Coveñas
T.P. No. 385.104 del CSJ.